



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Vista la necesidad de solicitar el informe preceptivo al que hace referencia el Decreto 75/2018 de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de conformidad con la sentencia estimatoria n.º 207/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 derivada del procedimiento abreviado 0000165/2020 SECCIÓN F debido a la petición de actualización de precios de los años 2020 y 2021 de acuerdo con el IPC realizada por HIDROGESTIÓN de conformidad con lo regulado en la cláusula décimo octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que sirvió de base a la concesión del servicio de distribución de agua potable y saneamiento en el municipio de Carranque.

Visto que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 75/2018 es necesario el siguiente trámite:

b. Documento acreditativo de cumplimiento de trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u Órgano de participación sectorial del propio ámbito local, que cuente con participación de representantes de los consumidores y usuarios, y copia de las alegaciones realizadas, en su caso.

Se concede trámite de Audiencia por plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Carranque 20 de junio de 2022.-El Alcalde, Mario Sánchez del Baño.

Nº. I.-3236